**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0004-24**

| PROCESO DE: | CONCURSO DE MERITOS | CÓDIGO: | SVCMIN0004-24 |
|---|---|---|---|
| OBJETO: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUIL | | |

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, y en el proceso de la referencia, el Departamento procede a dar respuesta a las observaciones allegadas por los posibles oferentes para el proceso de la referencia así:

| DE: | ZARETH BEHAINE ESPITIA |
|---|---|

Revisando el pliego publicado por la entidad se observa que la entidad esta limitando el proceso a mipymes domiciliadas en el departamento del Huila tal como lo indica el numeral 2.3.

## 2.3 LIMITACIÓN A MIPYME

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas domiciliadas en el Departamento del Huila por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La limitación de un Proceso de Contratación a Mipymes nacionales o departamentales no es potestativo de la Entidad Estatal, lo cual se sustenta en los siguientes argumentos:

1. Para limitar un Proceso de Contratación a Mipymes territoriales la Entidad Estatal debe tener en cuenta que se cumplan necesariamente 3 supuestos. Los dos primeros se encuentran establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor de este sea menor a US $125.000 dólares y que por lo menos tres Mipyme manifiesten su interés en limitar la convocatoria. El tercer requisito es el que plantea el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe entenderse en el sentido que si las Mipymes que manifiestan su interés en limitar la convocatoria son por lo menos tres Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio, la limitación será territorial y no nacional.

2. La aplicación y limitación del Proceso de Contratación en ninguno de los dos casos (limitación nacional o territorial) es facultativo de la Entidad Estatal, si se cumplen los supuestos para cada uno deberá aplicarse las normas en cuestión.

**RESPUESTA OBSERVACIONES**

**Respuesta observación 1:**
Se aclara al observante que el proceso en su etapa de borrador de pliego de condiciones solo está sujeto a la recepción de observaciones; de igual forma durante este término los proponentes podrán solicitar las respectivas limitaciones, en cuestión durante esta etapa, el Departamento abre la posibilidad a los proponentes para que presenten sus respectivas limitaciones conforme a la normatividad aplicable y no se está limitando de forma intrínseca el proceso.

**ASUNTO**: LIMITAR EL PROCESO DE CONTRATACION A REGIONAL **MIPYMES NACIONALES**

**DE:** MAJILUAN S.A.S

El proponente NO anexa certificado suscrito por el Representante Legal, no viene suscrito por Contador público o revisor fiscal, no acredita su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de

antecedentes vigente; no anexa copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME NO aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitad. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME NACIONALES **NO CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE**: DHE INGENIERÍA S.A.S

Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME NACIONALES **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE**: INTERCONDI SAS
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME NACIONALES **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**ASUNTO**: LIMITAR EL PROCESO DE CONTRATACION A REGIONAL MIPYMES DEL **DEPARTAMENTO DEL HUILA**

**DE**: SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS SECCIONAL HUILA

Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE**: APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S

Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** ARMELCO SAS

El proponente anexa certificado suscrito por el Representante Legal y por Contador público, no acredita su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexa copia de los documentos de identidad del proponente; para acreditar su calidad de MIPYME aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada donde se verifica que corresponde a una MEDIANA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **NO CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de REGISTRO UNICO DE PROPONENTES por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** CAP QUALITY PROJECT SAS
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** FEDERICO RAMÍREZ OSORIO
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de REGISTRO UNICO DE PROPONENTES por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO

EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

DE: PROINCO INGENIERIA S.A.S

Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S

Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** SISMECON SAS

Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** CONSTRUCCIONES SERVING S.A.S.
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME

TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** INGENIERIA, MANTENIMIENTO, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una PEUQEÑA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** INDECONS LLANOS S.A.S
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** JAIME ANDRES AREVALO ROJAS
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de REGISTRO UNICO DE PROPONENTES por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** HGR CONSULTORIA SAS
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** MBC INGENIERIA SAS

El proponente anexa certificado suscrito por el Representante Legal y por Contador público, no acredita su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexa copia de los documentos de identidad del proponente; para acreditar su calidad de MIPYME aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **NO CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** BISONTE SERVICES SAS
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos

de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

**DE:** INGES GROUP S.A.S.
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

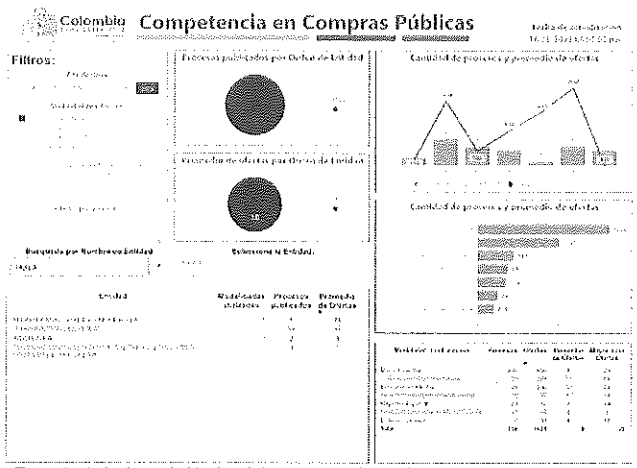
## RESPUESTA A SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYME

### RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 señala que, con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local, el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la Contratación, bajo esta razón, se procedió a determinar.

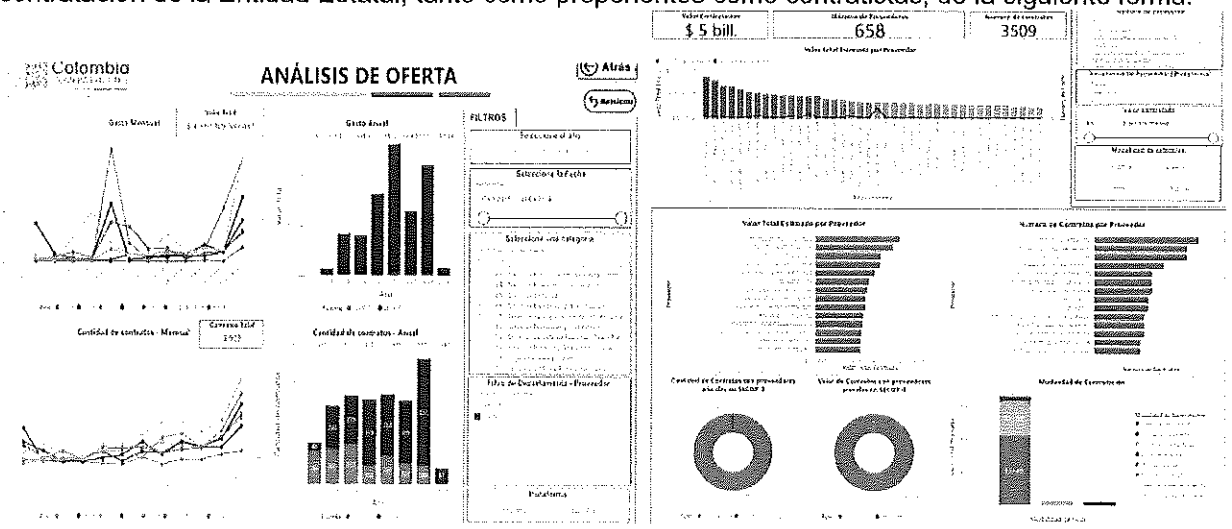
Frente a este punto, en concepto C – 366 de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiene", determinó que la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes nacionales es una facultad discrecional, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla. Sin embargo, aunque la discrecionalidad implica una elección administrativa, no puede ser una decisión irracional o arbitraria. Por ello, el ordenamiento impone una carga de motivación en el ejercicio de este tipo de facultades, pues –teniendo en cuenta la remisión del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa– el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 dispone que "En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa".

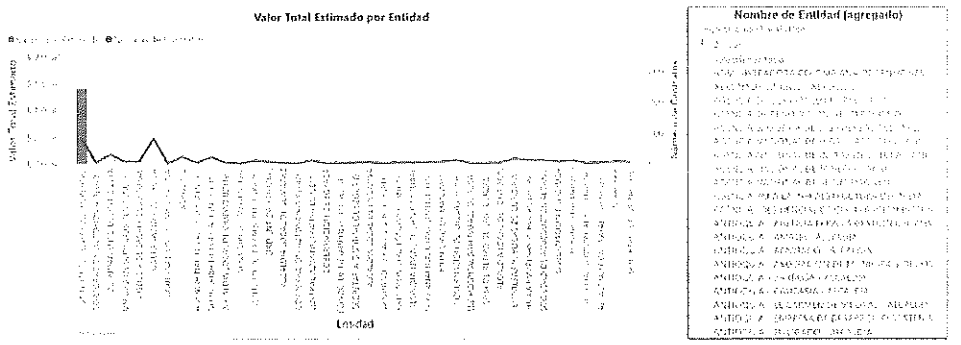
Bajo este sentido, es importante realizar una verificación mínima de los procesos contractuales adelantados para atender similares objetos y que cumplan con las mismas características en todo el Departamento del Huila:




Tomado de la Agencia Nacional de Contratación Pública/ Reporte de Competencia

Del anterior gráfico, se puede determinar la gran variación de procesos contractuales adelantados en las anteriores vigencias, del cual se determina un promedio de ofertas de 10 proponentes para los procesos adelantados bajo la modalidad de concurso de méritos, denotando una amplia participación para este tipo de procesos de selección, superando casi todas las modalidades contractuales excepto la Licitación Pública. Frente a este tenor, es importante conocer la volatilidad con la que las distintas empresas se presentan a este tipo de procesos de selección desde un análisis histórico utilizando la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se pudo determinar la lista de proveedores que participaron en los procesos históricos de contratación de la Entidad Estatal, tanto cómo proponentes cómo contratistas, de la siguiente forma:






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Ocupación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| + 8116 - Servicios profesionales de ingeniería | 13,28% | 715 | $ 1.107.772.236.092 | 22,75% | 93 | $ 78.093.636.224 | 1,60% | 3428 | $ 4.873.512.165.952 | 99,86% |
| + 8114 - Tecnologías de fabricación | 0,02% | 7 | $ 2.634.746.133 | 0,05% | 4 | $ 142.652.453 | 0,00% | 11 | $ 6.657.221.535 | 0,14% |
| Total | 13,30% | 722 | $ 1.110.606.992.225 | 22,79% | 95 | $ 78.196.342.687 | 1,60% | 3509 | $ 4.880.169.369.487 | 100,00% |

Frente a esto, se procedió a consultar la página de la supersociedades con el propósito de estudiar los mercados locales y posibles proponentes.

A nivel Nacional:

| No. | NIT | RAZON SOCIAL | SUPERVISOR | DEPARTAMENTO DOMICILIO | MACROSECTOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 114 | 800185295 | AMARILO SAS | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 116 | 900657570 | SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 148 | 860058070 | CONSTRUCTORA COLPATRIA | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 180 | 890930545 | MINCIVIL.S.A. | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 198 | 900192242 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 269 | 800094968 | JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A. | SUPERSOCIEDADES | VALLE | CONSTRUCCIÓN |
| 302 | 832006599 | CSS CONSTRUCTORES SA | SUPERSOCIEDADES | CUNDINAMARCA | CONSTRUCCIÓN |
| 336 | 900192711 | CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 359 | 800093117 | ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 394 | 901112025 | PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 395 | 890205645 | MARVAL S.A. | SUPERSOCIEDADES | SANTANDER | CONSTRUCCIÓN |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 402 | 805011222 | FERROVIAL AGROMAN S A SUCURSAL COLOMBIA | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 407 | 830012053 | URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 409 | 811032292 | CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 469 | 890906413 | ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 485 | 830023542 | CAMARGO CORREA INFRA PROJETOS S.A SUCURSAL COLOMBIA | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 486 | 830104930 | CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A. | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 489 | 890932424 | SP INGENIEROS S.A.S. | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 490 | 800200598 | PRODESA Y CIA S.A. | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 495 | 860513493 | Constructora Bolivar Bogotá S.A. | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 502 | 800233881 | LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 503 | 900018975 | CASS CONSTRUCTORES SAS | SUPERSOCIEDADES | CUNDINAMARCA | CONSTRUCCIÓN |
| 515 | 900470939 | CONSTRUCTORA TUNEL DEL ORIENTE S.A.S. | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 553 | 890201201 | OTACC S.A. | SUPERSOCIEDADES | SANTANDER | CONSTRUCCIÓN |
| 564 | 900521357 | JMV CONSTRUKTORA SAS | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 574 | 800014246 | ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A. | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 587 | 860024586 | PAVIMENTOS COLOMBIA SAS | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 628 | 800182330 | VALORES Y CONTRATOS S.A. | SUPERSOCIEDADES | ATLANTICO | CONSTRUCCIÓN |
| 650 | 811020804 | CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 652 | 890911431 | CONINSA RAMON H S.A | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 655 | 900925992 | AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 663 | 890903035 | TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 673 | 890312765 | MORELCO S.A.S | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 683 | 802000666 | JACUR S.A.S | SUPERSOCIEDADES | ATLANTICO | CONSTRUCCIÓN |
| 688 | 800173155 | PRABYC INGENIEROS SAS | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 707 | 800186228 | INGENIERIA DE VIAS SAS | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 709 | 830094920 | KMA CONSTRUCCIONES SAS | SUPERSOCIEDADES | BOLIVAR | CONSTRUCCIÓN |
| 713 | 890211777 | CONSTRUCCIONES MARVAL S.A. | SUPERSOCIEDADES | SANTANDER | CONSTRUCCIÓN |
| 721 | 860006282 | HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 751 | 800136561 | URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA SA | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 753 | 890302629 | CONSTRUCTORA MELENDEZ S A | SUPERSOCIEDADES | VALLE | CONSTRUCCIÓN |
| 758 | 830035702 | SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A.S. | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 761 | 890904815 | ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA EN REORGANIZACIÓN | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 773 | 860037900 | CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA | SUPERSOCIEDADES | VALLE | CONSTRUCCIÓN |
| 839 | 800240724 | APIROS SAS | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 849 | 900951225 | AQUALIA INTECH S.A SUCURSAL EN COLOMBIA | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 942 | 890917464 | GISAICO SA | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 943 | 890910591 | EXPLANAN SAS | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |
| 945 | 890115406 | A COSNTRUIR S.A | SUPERSOCIEDADES | ATLANTICO | CONSTRUCCIÓN |
| 957 | 900356846 | ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SUCURSAL COLOMBIA | SUPERSOCIEDADES | BOGOTA D.C. | CONSTRUCCIÓN |
| 998 | 890926257 | INMEL INGENERIERIA SAS | SUPERSOCIEDADES | ANTIOQUIA | CONSTRUCCIÓN |

En el Departamento del Huila, existen las siguientes empresas que tiene como objeto enmarcado en el Sector de la Construcción entre las cuales se tienen las siguientes:

| NIT | RAZON SOCIAL | CIUDAD | DEPARTAMENTO | CIIU | SECTOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 800001966 | ESTUDIOS GEOTECNICOS S A S | NEIVA | HUILA | F4511 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 800021450 | INGENIEROS CAMACHO HERMANOS LTDA. | NEIVA | HUILA | F4511 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 800076425 | ASETECH DE COLOMBIA S A S | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 800110134 | ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA. | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 800141734 | METALPAR LTDA | PALERMO | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 800143610 | SOFORESTA LTDA | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 800171346 | CLAROS GARCIA Y ASOCIADOS LTDA | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 800193524 | ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES LIMITADA | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 800205054 | CABLES Y HERRAJES DEL HUILA LTDA. | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 800206926 | CONSTRUCTORA VARGAS SAS. | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 800229964 | QUIMONSA LTDA, INGENIEROS CONTRATISTA | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 800239481 | CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRIÑEZ SAS | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 800250711 | INVERSIONES DIAZ CUBILLOS S EN C | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 813000144 | CONSTRUCCIONES LAGO SAS | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 813000608 | CONENERGIA LIMITADA | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 813001376 | CONSTRUCTORA SANTA LUCIA S A S | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 813001491 | CREDICASA S. A. | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 813001515 | PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES OMEGA LTDA | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 813002489 | CONCOL S A S | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 813002522 | CONSTRUCTORA GOAS S.A. | NEIVA | HUILA | F4522 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 813002666 | ALFONSO CASAS S A S | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 813002722 | CONSTRUCTORA ORIENTE CIA. LTDA. | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 813002734 | CONSTRUCOL LTDA | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 813002772 | CONSTRUCTORA ARGECO LTDA. | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 813003421 | CONSTRUCTORA NEIVA LA NUEVA LTDA | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 813004987 | PROYECONT LTDA | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 813006976 | INGE RAM LTDA | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 813007039 | SIMAC LTDA SERVICIOS E INGENIERIA | NEIVA | HUILA | F4522 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 813008120 | PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA. | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 813010363 | INCIVIL S.A.S. | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 813013767 | CONSTRUCTORA UNILOR LTDA | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 830117707 | INVERSIONES EL CHAPARRO LTDA | NEIVA | HUILA | F4511 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 830510381 | CM INGENIERIA E.U. | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 891101084 | COMPAÑIA COLOMBIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO COLMEQ LTDA | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 891101262 | INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA PROHUILA LTDA | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 891101301 | DUQUE RENGIFO S EN C | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 891101308 | GUTIERREZ LTDA. | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 891103066 | INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y DE SISTEMAS LTDA | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 891104932 | MULTISERVICIOS PROFESIONALES S A S | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 900048940 | C&M INGENIERIA Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LTDA | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 900070102 | DISEÑO INGENIERIA Y OPERACIONES S.A | NEIVA | HUILA | F4521 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 900071720 | CONSTRUCCIONES CIVILES INGENIERIA LTDA | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |
| 900133041 | CONCREHUILA LTDA | NEIVA | HUILA | F4511 | CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES |
| 900133537 | MULTICONCRETOS SAS | NEIVA | HUILA | F4530 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES |

A nivel Nacional existen aproximadamente 1725 empresas que se encuentran enmarcadas especialmente en el Sector de Obras Civiles.

Con lo anterior, es claro para la Entidad que con la limitación territorial se cumplirá con el fin mismo de la limitación a mipyme, el cual es promover la descentralización, el empleo local, el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la Contratación, motivo por el cual se acepta la solicitud entablada y se procederá a realizar la limitación del presente proceso contractual a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme a territorial domiciliadas en el Departamento del Huila.

| CIUDAD: | NEIVA – HUILA | FECHA: | JUNIO DE 2024 |
|---|---|---|---|

**ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**
Secretario de Vías e Infraestructura

CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL
Abogado Contratista SVI